Hoy 9 de agosto de 2021 con atento informe señor Juez que vía correo electrónico institucional se recibió escrito por parte de la apoderada del Banco Agrario de Colombia informando que cumplió con el trámite de notificación personal al demandado. Hoy 10 de agosto de 2021 las presentes diligencias al Despacho del señor Juez para lo del caso.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MONGUI – BOYACA

Monguí, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación: 154664089001 2021 00033 00
Demandante: Banco Agrario
Demandado: Segundo Montañez

La doctora Yenny Katerine Camargo Becerra actuando como apoderada judicial del Banco Agrario de Colombia, informa a este Juzgado que cumplió con el trámite de la notificación personal al demandado dentro del proceso de la referencia y solicita que si el mismo no se presenta a cumplir con el trámite de notificación personal se autorice la notificación por aviso.

De acuerdo a los anexos allegados al proceso, se tiene que debe cumplirse el termino para la consumación del trámite de notificación personal, una vez este se encuentre vencido, sin que el demandado compareciere a dicha notificación, procederá la parte interesada a cumplir el correspondiente tramite de la notificación por aviso.

En caso de que el demandado se notifique personalmente de la demanda, este Despacho comunicara lo pertinente a la parte interesada por la contingencia COVID19, de lo contrario se continuara con el trámite de la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 30
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 12 de agosto de 2021
Notificado hoy: 13 de agosto de 2021

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario